



25 de septiembre de 2022

Tras la aprobación por unanimidad a lo largo de esta semana en la Cámara Alta de la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior aplaude la derogación del comúnmente conocido como “voto rogado”, una medida que ha lastrado los derechos fundamentales de los y las residentes en el exterior durante los últimos 11 años.

Este “voto rogado” ha propiciado la bajada de la participación electoral en los comicios celebrados desde 2011 debido a las trabas que imponía al conjunto de residentes en el exterior. Por ejemplo, en las últimas elecciones generales de noviembre de 2019, solo 145.000 electores pudieron ejercer su derecho al voto de los más de 2.130.000 residentes en el extranjero mayores de edad, lo que supone un 6,85% de participación

La derogación del “voto rogado” ha sido durante estos 11 años una reclamación constante y unánime del conjunto del CGCEE, quien ahora se ofrece al legislativo como actor consultivo de la subcomisión creada en el Congreso para explorar la posibilidad de una reforma más amplia de la ley electoral en relación con el ejercicio del voto desde el exterior. Las demandas de la ciudadanía en el exterior van más allá de la posibilidad de descarga de papeletas o la ampliación de horarios y jornadas de depósito de voto en urna consular y pasan por la consecución de una circunscripción exterior, que permita a los más de 3 millones de residentes en el extranjero tener representación parlamentaria – como ya ocurre en países de nuestro entorno –, así como por el aumento de garantías que permitan asegurar la llegada del voto para aquellos que no pueden desplazarse hasta el consulado – de especial importancia para los llamados “países-continente”, como Australia, Brasil o Canadá, por mencionar algunos.

El Consejo, además, reitera la interpelación ya realizada el pasado junio a los representantes parlamentarios que asistieron al pleno inaugural, en la que se transmitía que las reivindicaciones de la emigración no se limitan de la derogación del voto rogado, pese a haber sido ésta la protagonista de nuestras reivindicaciones durante la última década. La apertura de más centros ALCE, la dotación de más recursos y creación de nuevos consulados, la homogeneización de los planes de retorno en todo el territorio nacional, la reducción de plazos para la homologación de títulos o

la protección real a víctimas de violencia de género en el exterior, por mencionar algunos.

Violeta Alonso Peláez, presidenta del CGCEE: “Es muy satisfactorio ver cómo la ciudadanía en el exterior recuperamos un derecho fundamental. Esperamos que este derecho se ejerza de forma mayoritaria y se puedan recuperar los porcentajes de participación previos al “voto rogado” o, incluso, mejorarlos. Una participación alta propiciaría que los partidos políticos escuchen con más atención las demandas y necesidades de los emigrantes. El Consejo General seguirá impulsando posibles puntos de mejora en el sistema electoral para los residentes en el exterior, como puede ser la incorporación de nuevas tecnologías o la posibilidad de contar con nuestros propios representantes en las Cortes Generales. ”

David Casarejos Moya, presidente de la Comisión de Derechos Civiles y Participación del CGCEE: “El ansiado fin del “voto rogado” es el comienzo de un camino y no un destino final, pero el apoyo de todos los partidos a retirar las trabas que ellos mismos impusieron en 2011, ha de complementarse con la inclusión de soluciones a los problemas de la emigración en sus programas electorales. Quizás, la circunscripción exterior que ya disfrutaban en Italia, Francia, o Portugal sea el siguiente paso lógico. Al igual que la reforma de la LOREG ha sido votada por unanimidad, esperamos que en las próximas semanas se apruebe la Ley de Memoria Democrática, que a través de la disposición adicional octava, permitirá que muchas españolas y españoles puedan acceder a una nacionalidad que les ha sido negada y, quizás, es hora de mirar fuera del prisma de partidos e incorporar algunas de las enmiendas que añaden más flexibilidad y derechos a esta ley.”

**Violeta Alonso Peláez, Presidenta del CGCEE**

**David Casarejos Moya, Presidente de la Comisión de Derechos Civiles y Participación en el CGCEE**

**Comisión Permanente en el CGCEE**